



Concejo Municipal
de Rosario



Palacio Vasallo
PUESTA EN VALOR 2016

LA MUNICIPALIDAD DE ROSARIO HA SANCIONADO EL SIGUIENTE

DECRETO (N° 65.443)

Concejo Municipal

Los/as Concejales/as Julián Ferrero, Caren Tepp, Juan Monteverde y Jesica Pellegrini han presentado el siguiente proyecto de Decreto, el cual expresa:

"Visto: El reclamo realizado por parte de los vecinos y las vecinas del barrio Acindar en el Distrito Sudoeste de la ciudad de Rosario referido a olores nauseabundos que provienen del tanque de agua ubicado en la intersección de las calles Mosconi y Huemul, y

Considerando: Que los/as residentes/as del barrio Acindar manifiestan que desde hace algunas semanas emanan olores nauseabundos del tanque de agua ubicado en la intersección de las calles Mosconi y Huemul.

Que los/as mismos/as ya han hecho el reclamo correspondiente a la Municipalidad para que se realice una inspección en el interior del mismo a los fines de corroborar qué es lo que genera el olor, para luego proceder a su limpieza.

Que, sin embargo, hasta el momento no obtuvieron respuesta alguna, por lo que solicitan que se actúe de manera urgente.

Que más allá de este hecho en particular, los/as vecinos/as vienen denunciando desde hace mucho tiempo que el tanque se encuentra en un estado deplorable e inhabitable, con roedores y aves en el lugar.

Que el citado tanque es un ícono del barrio Acindar, en el cual se han desarrollado diversas actividades a lo largo de los años.

Que por medio de la Ordenanza N° 8.783/2012 dicho espacio fue declarado Patrimonio Histórico, Cultural y Arquitectónico de la ciudad.

Que es responsabilidad del Estado garantizar las mejores condiciones de habitabilidad de la ciudad, promoviendo la salud y previniendo enfermedades entre sus ciudadanos y ciudadanas priorizando tareas de limpieza en todo el ejido urbano.

Que es deber de la Municipalidad llevar a cabo las medidas necesarias para lograr que los vecinos y las vecinas de la ciudad de Rosario tengan una buena calidad de vida".

Por lo expuesto, se eleva para su aprobación el siguiente proyecto de:

D E C R E T O

Artículo 1°.- Encomiéndase al Departamento Ejecutivo Municipal para que, a través de la repartición correspondiente, y según el Plan de Higiene Urbana, proceda a realizar un operativo integral de limpieza en el interior del tanque de agua de barrio Acindar, ubicado en la intersección de las calles Huemul y Mosconi.

Art. 2°.- Comuníquese a la Intendencia con sus considerandos, publíquese y agréguese al D.M..

Sala de Sesiones, 2 de Mayo de 2024.-